

Acta número 27 veintisiete de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de noviembre del año 2007 dos mil siete.

El Presidente Municipal Substituto, solicita se pongan de pie para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Prof. Raúl Alcalá Cortés (QEPD).

Petición que fue desahogada de inmediato.

Siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal Substituto Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre, y Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 16 regidores, de los 17 que conforman el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se declara abierta esta sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 14 catorce de noviembre del año 2007 dos mil siete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regir la sesión el siguiente orden del día.

"O R D E N D E L D I A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación de la acta anterior de fecha 24 de octubre del presente año.

IV.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se apruebe el cambio en el organigrama y que el Taller Municipal dependa directamente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología dirigido por el Ing. Luis Serna Torres y deje de pertenecer a la Oficialía Mayor Administrativa.

V.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se ratifique el nombramiento del C. Lic. Juan de Dios Palos Flores, como Juez Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la toma de protesta del mismo.

VI.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para ratificar el acuerdo # 042-2007/2009 con fecha 24 de enero del 2007, donde se aprueba que el H. Ayuntamiento firme Contrato de Arrendamiento con la Sra. Elba Olivia Carranza de la Torre, del edificio ubicado en Esparza #224-A y 224-C para que sean utilizados por el Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado, a partir del 1º de enero

del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2009, con un aumento a \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos, en el entendido que una fracción del local C, será utilizado para el Centro de Actualización del Magisterio, toda vez que el Instituto de Formación para el Trabajo nos da su anuencia. Se anexa copia del contrato y oficio de aceptación de la Directora del Instituto de Formación para el Trabajo Lic. Elvira Paz Velázquez.

VII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se apruebe el apoyo a la Fundación Produce Jalisco A.C., con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, de un total de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), que solicitaron para el pago de la renta del local donde se encuentran ubicados en la Colonia Las Águilas, lo anterior ya que los mismos, cubren toda la Región, por lo que se propuso que la otra cantidad la consigan en otro municipio.

VIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se apruebe dar de baja del patrimonio municipal, varios vehículos en situación de chatarra, dos motobombas que su reparación es incosteable y varios radios y diversos equipos de oficinas en calidad de inservibles o irreparables, para que los mismos en caso de ser posible, se vendan.

IX.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice se lleve a cabo la celebración del contrato de Arrendamiento con el C. Salvador Paredes Castellanos, apoderado legal del C. Carlos Rocha Cruz, respecto al local ubicado en la calle Zaragoza #6, en la delegación de San José de Gracia, por el término de 5 cinco años, contados a partir del día 1ro. de diciembre del año en curso hasta el 30 treinta de noviembre de 2012 dos mil doce, con un costo mensual de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), netos, mismo que se incrementará anualmente conforme al Índice Nacional Inflacionario de Precios al Consumidor, corriendo por cuenta y costo del Ayuntamiento los gastos básicos de luz, agua y las mejoras que se hagan dentro del mismo local, las cuales al término de dicho arrendamiento quedarán a favor del arrendador, en el cual se instalará la biblioteca de dicha población

X.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que se apruebe la realización de fotografía aérea de todo el municipio con la finalidad de actualizar la cartografía de la Dirección de Catastro, sin contar los diversos beneficios que se obtendrían para varias dependencias de este ayuntamiento; asimismo, se les conceda el uso de la voz a los CC. L.C.P. Oscar Muñoz Romero y Arq. Salvador González Fernández, para que presenten dichas propuestas y puedan aclarar las dudas que sean pertinentes.

XI.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice en los términos del convenio la permuta de varios lotes en el Fraccionamiento Las Aguilillas, celebrada entre la familia Flores Escareño y un particular con este H. Ayuntamiento.

XII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se apruebe el convenio con el C. Guillermo Gómez Ibarra Gascón, respecto de la construcción de un puente peatonal sobre la carretera libre a San Juan de los Lagos, que servirá para el cruce de personas por la cercanía del panteón de Pegueros y la gasolinera del lugar y una planta de industrialización del huevo, a cambio la concesión de 8 ocho años de derechos de explotación de publicidad en el mismo.

XIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se apruebe el convenio con INFOMEX, con el Gobierno del Estado y el Instituto de Transparencia e Información Pública, consistente en establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información de éste municipio.

XIV.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el presupuesto para la reposición del piso en Sala de Juntas y Sala de Regidores de esta Presidencia Municipal. Se anexa presupuesto.

XV.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice el cambio de piso en la planta alta del Mercado Centenario de esta ciudad. Ahora bien, los locatarios se comprometen a pagar el 50% de su costo, el Ayuntamiento aportaría el otro 50% por un monto de \$123,731.40 (ciento veintitrés mil setecientos treinta y un pesos 40/100 M.N.). Se anexa presupuesto y plano.

XVI.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el presupuesto para la construcción del concreto hidráulico en el Blvd. Anacleto González Flores del ingreso al Núcleo de Feria a la Colonia Las Aguilillas del programa 3 X 1 Federal de SEDESOL. (Se anexa presupuesto).

XVII.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Agropecuario (AG) a Turístico Campestre (TC) de un predio denominado "Montecillo", ubicado a 4 kilómetros de la Delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 4-74-53 hectáreas, propiedad de los CC. Rafael y José Guadalupe ambos de apellidos Martín Navarro.

XVIII.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice que el regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, pase a formar parte de la Comisión de Deportes.

XIX.- Solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento del Instituto Tepatitlense de la Juventud.

XX.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura para 5 nuevas vialidades construidas en el Fraccionamiento "Santa Bárbara", ubicado al éste de la ciudad con los nombres de Santa Catalina de Alejandría, Santa Faustina Kowalska, Santa Ángela de Medici, Santa Engracia y Santa Martha.

XXI.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice la firma del convenio de colaboración de la Plaza Comunitaria Tepatitlán de Morelos, entre el Instituto Estatal para la Educación para los Adultos (IEEA) y el Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como también el apoyo del pago de renta, agua, suministros (papelería, toner y hojas), así también, el pago de la energía eléctrica, tal y como se desprende del oficio suscrito por la Mtra. Consuelo Esquivias Pérez, Coordinadora del IEEA en la Zona 20, Región Altos Sur, para su mejor ilustración.

XXII.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice que los elementos de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal, que se desempeñen como eventuales, y que tengan más de seis meses laborando para el Ayuntamiento, sean considerados como trabajadores de base.

XXIII.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice la suscripción del convenio entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para el estudio de la evaluación social del Proyecto Acueducto Presa "El Salto" Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una aportación total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, los cuales se integran de la siguiente manera:

Ingresos Federales	50%	\$150,000.00
Ingresos Estatales	30%	\$90,000.00
Recursos Municipales	20%	\$60,000.00

Asimismo, se solicita que se autorice la comparecencia del Ing. Enrique Navarro la Mora, Director de Agua Potable y Alcantarillado, para que explique el presente punto.

XXIV.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la pavimentación de concreto hidráulico de la calle Campo Deportivo entre las calles Centenario y Vicente Guerrero, en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

XXV.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice el cambio de nombre del Presidente del Club Tepatitlán A.C., del Prof. Raúl Alcalá Cortés (Q.E.P.D.), al de C. Miguel Franco Barba, actual Presidente Municipal Substituto, como requisito para la Federación Mexicana de Fútbol.

XXVI.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice entregar en donación un predio de una superficie entre 400m² a 500 m², a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, con el fin de instalar las oficinas Regionales Altos Sur del servicio 066 de emergencias.

XXVII.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la compra de 140 chamarras para los elementos de Seguridad Pública y 40 chamarras para los elementos de Vialidad y Tránsito Municipal, a través del Comité de Adquisiciones.

XXVIII.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice apoyar el Programa Regional de Capacitación de Homologación en Formación Inicial con un monto hasta por \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) para los gastos de alimentación de 120 elementos de Seguridad Pública de este municipio, para la participación en dicho programa.

XXIX.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice buscar empresas que estén interesadas en construir puentes peatonales sobre las avenidas Anacleto González Flores y González Carnicerito de esta ciudad, así también se le da a la Dirección de Promoción Económica, la facultad de buscar las opciones en cuánto al costo y forma de subsidiar la construcción, instalación y mantenimiento de esos puentes y una vez que existan propuestas someterlas a consideración de las comisiones involucradas y posteriormente se decida a través del pleno del Ayuntamiento el otorgamiento de las concesiones de los mismos.

XXX.- Solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín para que se autoricen los gastos de difusión, promoción y organización de un foro de Intercambio y Becas con la Unión Europea que se llevará a cabo en el Auditorio del CUALTOS, para el martes 4 de diciembre del presente año, así como el pago de un boleto para viaje de avión México-Guadalajara-México para uno de los ponentes con un costo de alrededor de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Asimismo se autorice la comparecencia del L.C.T.C. Ramón Muñoz de Loza para que explique el presente punto.

XXXI.- VARIOS.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que quiere desagendar el punto XXII, en virtud de que ya se encontró una solución.

El Presidente Municipal Substituto preguntó en votación económica si se aprueba el orden del día con la anterior modificación. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores asistentes.

El Secretario General comentó que en el punto XXIII, hay un error en el nombre del Ing. Enrique Navarro de la Mora, ya que está escrito como Enrique de la Mora Navarro.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior, de fecha 24 de octubre del presente año, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobada por unanimidad de los 16 regidores asistentes.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobada por unanimidad de los 16 regidores asistentes.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de del Ing. Alberto González Arana, para que se apruebe el cambio en el organigrama y que el Taller Municipal dependa directamente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología dirigido por el Ing. Luis Serna Torres y deje de pertenecer a la Oficialía Mayor Administrativa. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se reunió la Comisión del Taller conjuntamente con el Comité de Adquisiciones para ver los problemas internos y que los vehículos no duren tanto en reparaciones, por lo que las dos comisiones coincidieron que no se les está apoyando a tiempo y creen que la Dirección de Servicios Municipales es más conveniente y va más de acuerdo con el Taller.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que si va a quedar como Jefatura.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que sí.

Siendo las 17:20 diecisiete veinte horas, se integra el regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 432-2007/2009.

ÚNICO.- Se aprueba el cambio en el organigrama y que la Jefatura de Maquinaria y Vehículos, dependa directamente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales y Ecología, dirigido por el Ing. José Luis Serna Torres y deje de pertenecer a la Oficialía Mayor Administrativa.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se ratifique el nombramiento del C. Lic. Juan de Dios Palos Flores, como Juez Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y la toma de protesta del mismo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 433-2007/2009.

ÚNICO.- Se aprueba la ratificación del nombramiento del C. Lic. Juan de Dios Palos Flores, como un Segundo Juez Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal Substituto, preguntó al Lic. Juan de Dios Palos Flores ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una u otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?

El Lic. Juan de Dios Palos Flores, contestó: "Sí protesto"

El Presidente Municipal Substituto: "Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demande".

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para ratificar el acuerdo # 042-2007/2009 con fecha 24 de enero del 2007, donde se aprueba que el H. Ayuntamiento firme Contrato de Arrendamiento con la Sra. Elba Olivia Carranza de la Torre, del edificio ubicado en Esparza #224-A y 224-C para que sean utilizados por el Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado, a partir del 1º de enero del 2008 hasta el 31 de diciembre del 2009, con un aumento a \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos, en el entendido que una fracción del local C, será utilizado para el Centro de Actualización del Magisterio, toda vez que el Instituto de Formación para el Trabajo nos da su anuencia. Se anexa copia del contrato y oficio de aceptación de la Directora del Instituto de Formación para el Trabajo Lic. Elvira Paz Velázquez.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 434-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza ratificar el acuerdo # 042-2007/2009 con fecha 24 de enero del 2007, donde se aprueba que el H. Ayuntamiento firme Contrato de Arrendamiento con la Sra. Elba Olivia Carranza de la Torre, del edificio ubicado en Esparza #224-A y 224-C, para que sean utilizados por el Instituto de Formación para el Trabajo del Gobierno del Estado, a partir del 1º de enero del 2008, hasta el 31 de diciembre del 2009, con un aumento a \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos, en el entendido que una fracción del local C, será utilizado para el Centro de Actualización del Magisterio, toda vez que el Instituto de Formación para el Trabajo, da su anuencia. Se anexa copia del contrato y oficio de aceptación de la Directora del Instituto de Formación para el Trabajo Lic. Elvira Paz Velázquez.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se apruebe el apoyo a la Fundación Produce Jalisco A.C., con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, de un total de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), que solicitaron para el pago de la renta del local donde se encuentran ubicados en la Colonia Las Águilas, lo anterior ya que los mismos cubren toda la Región, por lo que se propuso que la otra cantidad la consigan en otro municipio.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que es nada más la aclaración de que están pidiendo \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de la renta, pero esta Fundación es a nivel regional, por lo que se quedó en el acuerdo que aquí se le apoye con \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), y busquen el otro apoyo en otros municipios.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 435-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza otorgar un apoyo a la Fundación Produce Jalisco A.C., con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir del mes de Noviembre de 2007, para el pago de la renta del local donde se encuentran ubicados en la Colonia Las Águilas, de esta ciudad, lo anterior, ya que los mismos, cubren toda la Región.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se apruebe dar de baja del patrimonio municipal, varios vehículos en situación de chatarra, dos motobombas que su reparación es incosteable y varios radios y diversos equipos de oficinas en calidad de inservibles o irreparables, para que

los mismos en caso de ser posible, se vendan. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que lo que se pueda vender puede ser por medio de subasta o por kilo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que sería prudente que se fije el destino que se tendrá y propone que sea por subasta.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que qué es una motobomba.

El regidor Ing. Alberto González Arana, contestó que es una bomba o un motor que traen las pipas.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, preguntó que quién hizo la valoración o determinación de que es incosteable la reparación de lo que se habla.

La Síndico Municipal, señaló que se supone que es el Taller Municipal en conjunto con la Coordinación de Patrimonio los que hacen esa evaluación.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que ya son pedazos y no están completos pero igual y podrían servir para reparación de otras máquinas.

La Síndico Municipal, señaló que en las observaciones señala que son americanas y no se tienen los papeles.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que si menciona que son americanas, y preguntó qué si se tienen en el municipio alguna motoconformadora de ese tipo o esa marca y de la retroexcavadora, ya que si se tiene otra de esa marca ya que serviría para si algún día se necesita algún fierro o pieza para repararla, por lo que se podría guardar por si se necesita.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que cree que sí puede servir después, pero de todo lo que se tiene para dar de baja sólo la motoconformadora y la retroexcavadora, ya que una sola pieza puede costar más de lo que pueden dar por toda esa chatarra.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que sí se tiene otra máquina igual, porque ya sucedió el caso de quitar piezas de una que se había dañado hacia otra.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que ya salieron dos objetos que pueden ser recuperados, propone que se forme una comisión para que se analicen cuáles objetos sí se dan de baja o no, pudiéndose sumar algún director de área o algún regidor.

El Presidente Municipal Substituto, preguntó al Prof. Jorge Villaseñor Báez, si es lo que él también propone.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que sí, que se pueden dejar esas dos máquinas para cuando se necesite alguna pieza, y no cree que sea necesario hacer una comisión.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que en caso de que se apruebe hacer alguna comisión, puede optarse por que sea la Comisión Valuadora.

La Síndico Municipal, señaló que no solamente son los vehículos, sino también hay varias cosas más, por lo que propone que no se vote tal y como se propone, sino que se vote según si se necesita comisión para valorar y otra votación para lo que sí se da de baja y qué se va a ser con ella.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que una comisión revise todo lo que se presenta para dar de baja.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que está de acuerdo en que se le de la facultad a la Comisión Evaluadora, para que ellos decidan cuáles sí se den de baja y cuáles se quedan para refacciones.

El Secretario General, mencionó que si por favor entregan el informe con la relación de cuáles se dan de baja, para que quede asentado en el presente acuerdo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban tal y como se presenta. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 15 votos en contra y 2 votos a favor de la Síndico Municipal y Prof. José Luis Velázquez Flores. En una segunda votación preguntó si se aprueba que se turne a Comisión. Aprobada por mayoría con 15 votos a favor y 2 votos en contra de la Síndico Municipal y el regidor Prof. José Luis Velázquez Flores; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 436-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza de acuerdo con el informe que presentó la "Comisión Evaluadora", **dar de baja del Patrimonio Municipal, así como también su desincorporación**, de conformidad al artículo 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, lo siguiente:

<u>TIPO</u>	<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>N/SERIE</u>	<u>NUM./ECON.</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
AUTOMOVIL	NISSAN	1998	3N1DB4153WKD21576	32	EN COND. DE CIRCUL.
CAMIONETA	CHEVROLET	1975	CCQ145Z150850	89	CHATARRA.
CAMIONETA	FORD VANS	1986	1FBHE21H1GHB13850	137	AMERICANA SIN DOC.
COMPRESOR.	SIN MARCA	SE DESC.	SIN NUMERO	CARECE	CHATARRA. S/DOCUM.
RETROEXCAVADORA	FORD	655-A	CB42934	129	AMERICANA S/DOCUM.
MOTOCONFORMADORA	CAT.	S/N	99E2295	S/N	AMERICANA S/DOCUM.

- Dos motobombas de 25 caballos de fuerza marca Kohler de gasolina: La primer bomba con número de serie 332913011 modelo HC7309 Family 3KHX5.7552GC de 25 HP, a gasolina con las siguientes numeraciones de clasificación: 24152003,2456035,b778. La segunda bomba sin número de serie con las siguientes numeraciones de clasificación: 2415203,2456035,B37C.
- Una radio base Model 3692 asignado a Seg. Publica Oficio 099/2007 de fecha 14/02/2007
- Un radio Portatil Motorola PRO-3150 serie: 422FBA1769 asignado a Seg. Publica Oficio 165/2007 de fecha 12/03/07
- Un radio Portátil Motorola PRO-3150 serie:422FAE5627 asignado a Seg. Publica Oficio 165/2007 de fecha 12/03/07
- Un radio portatil Motorola PRO-3150 serie: 422FBJ7945 asignado a Seg. Publica Oficio 165/2007 de fecha 12/03/07
- Un radio Móvil Motorola PRO-3100 serie: 103TAU6020 asignado a Seg. Publica Oficio 165/2007 de fecha 12/03/07
- Un radio Portátil Motorola PRO-2150 serie: 246XCQD971 asignado a Seg. Publica Oficio 165/2007 de fecha 12/03/2007

- Un Radio Portátil Motorola PRO-3150 serie: 422FBA4873 asignado a Seg. Publica Oficio 165/2007 de fecha 12/03/07
- Un Radio Portátil Motorota PRO-3150 serie: 422TZS8251 asignado a Participación Ciudadana Oficio s/n de fecha 16/03/2007
- Un Radio Portátil Motorota GP-300 serie: 174TSU1559 asignado Coord. Pintura y Balizamiento Oficio DSME-67/01/07 10/07/07
- Un Radio Portátil Motorota P-110 serie: 188FYL9868 asignado a Servs. Mpales Oficio DSPME-165/01/07 de fecha 09/07/07
- Un Radio Portátil Motorota P-200 S/serie Asignado a Aseo Publico, Oficio JASP-215/05/07 de fecha 04/05/2007
- Un Radio Portátil Motorota P-200 Sin Serie, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Portátil Motorota P-110 Sin Serie, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Portátil Motorota P-110 Sin Serie, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Portátil Motorota GP-300 serie: 174FUL9197, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Portátil Motorota TK-372 serie: 50702141, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Portátil Motorota PRO-3150 serie: 422FBL6858, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Portátil Motorota PRO-3150 serie: 422FAA1509, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Portátil Motorota PRO-3150 serie: 422FBN2734, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Portátil Motorota PRO-3150 serie: 422AA1873, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Portátil Motorota EM-200 serie: 019TFLK671, Asignado a Vialidad y Tránsito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Radio Base Motorota M-216 serie: 778TSUE707, Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 175/2007 de fecha 29/08/07
- Un Fax Seros Centre PRO-170 asignado a Presidencia Oficio 11-075/2007 fecha 15/03/07
- Una Silla Giratoria en pleana color negro Asignada a Presidencia Oficio 11-075/2007 fecha 15/03/07
- Dos Calculadoras, Una Texas Instruyen T1-5660 y Una Casio DR-220 HD asignada a Tesorería Oficio 151-Fin/2007 fecha 01/03/07
- Una Impresora Epson FX-2170 asignada a Tesorería Recaudación Oficio S/N de fecha 24/01/2007
- Una Cámara Digital de 3.2 MGP serie; 1930252 Asignada a Contraloría Oficio CL-20/07-09 fecha 20/03/2007
- Un Estereo con dos bocinas marca cony en color gris Asignado a Unidades Deportivas, Oficio 152/2007 de fecha 18/06/07
- Un Radio Motorota sin Marca sin Serie, Asignado a Unidades Deportivas, Oficio 153/2007 de fecha 18/06/07
- Radio Motorota con cargador serie:188FW3843, Asignado a Unidades Deportivas, Oficio 151/2007 de fecha 18/06/2007
- Dos Sillas Giratorias en pleana color negro asignadas a Seg. Pub. Oficio 369/2007 de fecha 18/06/07
- Un Escritorio de lamina con ocho cajones en cubierta de formaica en color gris, asignado a Vialidad , Oficio 348/2007 11/06/07
- Una Desbrozadota para pasto Evans s/serie en color verde Asignada a Cementerios Oficio CEM/51-2007 de fecha 27/07/2007
- Un VoltiAmperímetro mca. Proam Mod. MUL-100 asignado a Alumbrado Publico, Oficio JALP 077/2007 de fecha 31/05/07
- 12 (Doce) Sillas Secretriales en color verde asignadas a Biblioteca Casa de la Cultura, Oficio CC 69/2007 de fecha 18/05/07
- Una Fotocopiadora XEROX 214 serie: F9W061871 Asignada a Catastro, Oficio 298/2007 fecha 13/04/07
- Una Cámara Digital DX3500 2.2 MP KODAK asignada a Catastro Oficio 318/2007 de fecha 23/04/07
- Una Impresora LX-300+Epson en color blanco serie: CDUYO39048 Asignada a Catastro, Oficio 318/2007 de fecha 23/04/07
- Una Impresora FX 880+Epson en color blanco serie: DZHY000904 Asignada a Catastro, Oficio 318/2007 de fecha 23/04/07
- Una Impresora FX 880+Epson en color blanco serie: ALLY251174, Asignada a Catastro, Oficio 318/2007 de fecha 23/04/07
- Una Pantalla de proyección de acetatos mca. Silver Screen Alfra Asignada a Capacitación, Oficio 176/2007 de fecha 07/08/07
- Un CPU marca 56X MAX en color Hueso, Asignado a Tesorería, Oficio 561-FIN/2007 de fecha 08/08/07
- Una Maquina de escribir Olimpia serie: M8-5703415 Asignada a Vialidad y Transito, Oficio 004/2007 de fecha 13/01/07
- Una Fotocopiadora mca. Mita DC-1460 en color blanco Asignada a Vialidad y Transito, Oficio 004/2007 de fecha 13/01/07

- Una Impresora Deskjet 695C serie: MX933120GJ Asignada a Vialidad y Transito, Oficio 004/2007 de fecha 13/01/07
- 5 (cinco) Cerebros de Sirena mca CODE-3, mod. 3692, Asignados a Seguridad Publica Oficio 592/2007 de fecha 07/09/07
- Un Monitor de Circuito Cerrado mca. MMC. Asignado a Vialidad y Transito, Oficio 119/2007 de fecha 13/09/07
- 2 (dos) Cortadoras en color Azul Verde, Asignada a Servs. Mpales Cerrajería, Oficio DSPME -240/01/07
- Una Pulidora de Mano Marca Makita en color Azul Verde, Asignada a Servs Mpales Cerrajería, Oficio 240/2007 de fecha 13/09/07
- Un Taladro de mano de 3/8 en color negro, Asignado a Servs Mpales Cerrajería, Oficio 240/2007 de fecha 13/09/07
- Teléfono Fax mca. Brother en color negro, Asignada a Delegación de San José de Gracia, Oficio 242/2007 de fecha 15/09/07
- Un CPU Pentium IIIa 933Mhz, 192MB en RAM, 30G Disco Duro, Asignado a Secretaria Gral, Oficio 7-070/2007 de fecha 30/01/07
- 3 (tres) Escalera de Tijera Asignadas a Alumbrado Publico, Oficio JALP 146/2007 de fecha 17/09/07
- Un Monocicleta Yamaha 350 mod. 2000 serie: JYA.NVE06YA049483, Placas HBF84, No. Económico 04 Oficio 173/2007 15/03/07

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice se lleve a cabo la celebración del contrato de Arrendamiento con el C. Salvador Paredes Castellanos, apoderado legal del C. Carlos Rocha Cruz, respecto al local ubicado en la calle Zaragoza #6, en la delegación de San José de Gracia, por el término de 5 cinco años, contados a partir del día 1ro. de diciembre del año en curso hasta el 30 treinta de noviembre de 2012 dos mil doce, con un costo mensual de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), netos, mismo que se incrementará anualmente conforme al Índice Nacional Inflacionario de Precios al Consumidor, corriendo por cuenta y costo del Ayuntamiento los gastos básicos de luz, agua y las mejoras que se hagan dentro del mismo local, las cuales al término de dicho arrendamiento quedarán a favor del arrendador, en el cual se instalará la biblioteca de dicha población. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que ya se había presentado éste asunto, donde el banco Banamex, se iba a instalar en la construcción donde se encontraba la biblioteca y donde se va a rentar es para la Biblioteca, además informó que al banco se les cobrará \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) de renta, por 10 años y por la biblioteca se va a pagar \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 437-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la celebración del contrato de Arrendamiento con el C. Salvador Paredes Castellanos, apoderado legal del C. Carlos Rocha Cruz, respecto al local ubicado en la calle Zaragoza #6, en la delegación de San José de Gracia, por el término de 5 cinco años, contados a partir del día 1ro. de diciembre del año en curso hasta el 30 treinta de noviembre de 2012 dos mil doce, con un costo mensual de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), netos, mismo que se incrementará anualmente conforme al Índice Nacional Inflacionario de Precios al Consumidor.

SEGUNDO.- Se autoriza que el Ayuntamiento cubra los gastos básicos de luz, agua y las mejoras que se hagan dentro del mismo local, las cuales al término de dicho arrendamiento quedarán a favor del arrendador, en el cual se instalará la biblioteca de dicha población.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que se apruebe la realización de fotografía aérea de todo el municipio con la finalidad de actualizar la cartografía de la Dirección de Catastro, sin contar los diversos beneficios que se obtendrían para varias dependencias de este ayuntamiento; asimismo, se les conceda el uso de la voz a los CC. L.C.P. Oscar Muñoz Romero y Arq. Salvador González Fernández, para que presenten dichas propuestas y puedan aclarar las dudas que sean pertinentes.

El Presidente Municipal Substituto, preguntó si autorizan otorgar el uso de la voz al L.C.P. Oscar Muñoz Romero, Arq. Salvador González Fernández y L.I. José Isabel Aceves González. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, hizo una presentación con diapositivas explicando que el objetivo para Catastro es tener una cartografía actualizada, y también se beneficiarían otras dependencias del Ayuntamiento, mencionando que existen un 30% de cuentas catastrales que no están inventariadas, por lo que al tenerlas incrementarían los ingresos, explicando las diapositivas de las fotografías que se tienen y los beneficios que se obtendrían al aprobar la petición.

El Arq. Salvador González Fernández, comentó que es una herramienta a que sirve para varias dependencias, y es importante destacar que es una herramienta y no una solución del problema, ya que después sería ubicar las fincas que no aparecían en el vuelo anterior y ver la tramitación de licencias y permisos, y en cuestión de planeación se relaciona con el Plan de Desarrollo Urbano ya que la planeación se tiene que dar sobre una base actualizada y así no diseñar vialidades sobre una construcción que no se tenía contemplada, sirviendo esta herramienta para apoyo de las dependencias que se dedican a la infraestructura, además de que se pretenden hacer fichas para cada propiedad y ligar la información con las distintas dependencias.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se autorizó generar los planes de desarrollo de las delegaciones pero no se tiene de donde partir y cómo trabajar, y esta herramienta es básica para tener el paquete completo y hacer el Plan de Desarrollo Municipal y hacerlo con los municipios adjuntos para ver los predios que se pasan de un lado a otro, aparte de la captación económica, se tendría mayor conocimiento sobre las zonas de riesgo o áreas protegidas.

La Síndico Municipal, comentó que para que pudiera funcionar en esta administración se necesita que se apruebe ya, además de que es el tiempo idóneo ya que el cielo está despejado, esta petición está avalada por el Consejo Técnico de Catastro.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, señaló que son pocas las empresas que se dedican a eso, una de ellas es Cartodata que es de Guadalajara y Geomapa es otra, en la primer empresa sería con un financiamiento de 12 o 18 pagos, siendo el total de \$4'330,000.00, (cuatro millones trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) y la segunda empresa presenta dos formas de pago, primero si se hace en tres pagos se haría un total de \$2'627,430.00 (dos millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos pesos

00/100 M.N.), y la segunda forma es dando un anticipo de \$906,463.35 (novecientos seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 35/100 M.N.) y doce mensualidades de \$176,256.76 (ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos 76/100 M.N.).

La Síndico Municipal, señaló que ya consultó con Tesorería Municipal y le dijeron que sí hay viabilidad, por lo que propone que sea la primer cotización de Geomapa.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, comentó que si se haría en tres pagos sería en diciembre de este año, en enero y febrero del 2008, ya que para esa fecha ya hay ingresos por el impuesto predial.

El Arq. Salvador González Fernández, señaló que él metió esos presupuestos a SEDEUR a dos áreas distintas que manejan cuestiones de planeación y otras con cuestiones ecológicas y el director de Planeación del Estado comentó que posiblemente aporten algo de recursos para el próximo año.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si se hizo alguna proyección para saber en cuánto tiempo se recuperará éste dinero con los cobros que no se están haciendo actualmente en Catastro.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, comentó que aproximadamente no sería en esta administración, ya que como comentaba el Arq. Salvador González Fernández, se tiene la información, pero faltaría detectar quiénes son los propietarios y además de que no se pueden abrir las cuentas catastrales de los fraccionamientos irregulares hasta que se regularicen, y para la recaudación de ingresos se firmó un convenio con Catastro del Estado, por lo que se puede tener más recursos el próximo año, además de que hay más gente interesada y se les puede vender en unos \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) al Colegio de Ingenieros o Arquitectos.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que cuándo se hizo la última toma de fotografía y si fue total.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, contestó que fue en 1998 y sólo fue en la cabecera municipal, Capilla de Guadalupe y San José de Gracia.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que por ejemplo un funcionario que tiene en su computadora ésta información y llega algún ciudadano con un problema de algún camino, finca o algo parecido, y el funcionario tiene la oportunidad de darle solución a tiempo, ya que con la información sería como si se estuviera en el lugar del problema.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que el primer paso sería identificar los cambios de la anterior fotografía con la actual y de ahí hacer los planes que sean necesarios para el desarrollo del municipio, creciendo de manera ordenada y se adhiere a la propuesta de los tres pagos.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que no hay duda de que es necesario ya que este ayuntamiento se ha dedicado a equipar lo que no se hizo en otros años y le preocupa porque el dinero se va a gastar en eso y no en obras, por lo que habría que ver antes si se pueden buscar más apoyos y propone que primero se analice, ya que aunque sí haya dinero en la Tesorería, hay que ver cómo van los egresos.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó que si una vez que se tenga la información, se puede anexar toda la información cautiva que se vaya dando.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, señaló que eso ya le corresponde el trabajo a Catastro.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó si en la fotografía están incluidas las delegaciones.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, contestó que sí, y también, Ojo de Agua de Latillas, San José de Bazarte, y Mazatitlán.

El Arq. Salvador González Fernández, señaló que en cuestión de lo rústico se hace más lato y da un radio más amplio que obviamente cuesta más barato y en las zonas urbanas se vuela más bajo para tener un grado de detalle mayor y es la base para generar un plano actualizado.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que si se sabía que hay un apoyo que puede dar SEDEUR u otras dependencias, ya informaron por escrito al departamento de gestiones, porque una vez que se hace el pago muy difícilmente se va a dar apoyo, por lo que propone que se vea con el encargado de Gestión para que se vea esto.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que está de acuerdo con la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre para ver primero qué apoyos se tienen, y aprovechar el tiempo que es idóneo para esto, por lo que opina que se esperen a los primeros meses del siguiente año.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que es cierto que existen apoyos, pero ya se lleva casi un año de trabajo y no se ha visto el apoyo de lo que se ha prometido, por lo que propone que mejor se apruebe sin esperar apoyo de otras dependencias para dar el provecho que se pueda tener, si se recibe el apoyo sobre la marcha pues es muy bueno, pero hay que comenzar a trabajar.

El Presidente Municipal Substituto propone que sea el Comité de Adquisiciones quien esté vigilando.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, comentó que el Instituto de Información Territorial va a dar asesoría para que el trabajo que les van a entregar sea de calidad, y ya se tiene una norma aprobada y publicada para que se realicen los trabajos bien.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que se deje el punto pendiente para analizar los apoyos que se puedan obtener y el punto se vea en la próxima sesión ya que la diferencia del apoyo sea mucha.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban tal y como se presenta. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 13 votos a favor y 4 votos en contra de los CC. Regidores Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y Lic. Sanjuana Jiménez Gómez. En votación económica les preguntó si aprueban que se analicen los apoyos y se vea en la próxima sesión. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 13 votos en contra y 4 votos a favor de los CC. Regidores Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez

Aguirre, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y Lic. Sanjuana Jiménez Gómez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 438-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la realización de fotografía aérea de todo el municipio, con la finalidad de actualizar la cartografía de la Dirección de Catastro, sin contar los diversos beneficios que se obtendrían para varias dependencias de este ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$2'627,430.00 (dos millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.) netos, presupuesto presentado por la empresa "GEOMAPA, S.A. DE C.V.", para la realización de la misma, pagándose de la siguiente manera:

- 1er. pago 30% **\$788,229.00 (setecientos ochenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, a la firma del contrato (anticipo).
- 2do. pago 30% **\$788,229.00 (setecientos ochenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, a la entrega de los productos terminados (Diciembre de 2007).
- 3er. pago 40% **\$1'050,972.00 (un millón cincuenta mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, a los 60 días después de la entrega final (Febrero de 2008).

TERCERO.- Se autoriza que lo anterior se lleve a cabo, bajo la supervisión del Comité de Adquisiciones.

CUARTO.- Se autoriza solicitar el apoyo al Instituto de Información Territorial del Estado Jalisco, para la supervisión y ejecución del proyecto.

QUINTO.- Este acuerdo queda condicionado que aunque ya esté aprobado, pase a Gestoría de este Municipio, para recuperar algo, para este fin.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice en los términos del convenio la permuta de varios lotes en el Fraccionamiento Las Aguilillas, celebrada entre la familia Flores Escareño y dos particulares con este H. Ayuntamiento. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que es para las obras de hábitat.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que una persona tiene un lote donde se va a hacer el jardín y dijo que no está de acuerdo en cambiar su lote por los que le ofrecieron.

La Síndico Municipal, señaló que no se trata de la misma persona.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que se está hablando de cuatro convenios, uno de la compra del terreno del pozo, otra la permuta de lotes y con los dos particulares también permuta de lotes.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación

económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 439-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza en los términos del convenio la permuta de varios lotes en el Fraccionamiento Las Aguilillas, celebrada entre la familia Flores Escareño y dos particulares con este H. Ayuntamiento; en la forma y términos que se desprenden de dichos convenios, mismos que se archivan por separado como parte integrante del acta respectiva.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se apruebe el convenio con el C. Guillermo Gómez Ibarra Gascón, respecto de la construcción de un puente peatonal sobre la carretera libre a San Juan de los Lagos, que servirá para el cruce de personas por la cercanía del panteón de Pegueros y la gasolinera del lugar y una planta de industrialización del huevo, a cambio la concesión de 8 ocho años de derechos de explotación de publicidad en el mismo. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que anexa dos cotizaciones, y esta persona ya hizo un depósito en la Tesorería Municipal.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, propuso que la concesión sea por 6 años, que la publicidad sea con giro blanco y que se vea que no se tenga problemas con la SCT ya que es una carretera federal.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que se tiene que ver la situación legal y ver si no hay problema por ser carretera federal.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que hay que consecionárselo siempre y cuando tenga su permiso con la SCT.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que se le permitiera desde el municipio y deslindarse de los trámites federales.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban tal y como se presenta. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes con 12 votos en contra y 5 votos a favor de los CC. Regidores: Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y el Ing. Luis Ramírez Aguirre. En votación económica les preguntó si se aprueba que sea por seis años .Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes con 12 votos a favor y 5 votos en contra de los CC. Regidores: Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez y el Ing. Luis Ramírez Aguirre; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 440-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza el convenio con el C. Guillermo Gómez Ibarra Gascón, respecto de la construcción de un puente peatonal sobre la carretera libre a San Juan de los Lagos, entre el Cementerio de Pegueros con la gasolinera del lugar y una Planta Industrializadora de Huevo, que servirá para apoyar el cruce de las personas.

SEGUNDO.- Este puente, tiene un costo de \$363,141.25 (trescientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos 25/100 M.N.), IVA incluido, que será costado por el empresario Sr. Guillermo Gómez Ibarra Gascón. Ahora bien, a cambio de lo anterior se autorizó la concesión por 6 seis años de derechos de explotación de colocar, comercializar y disponer de publicidad en las dos caras de ese puente peatonal.

TERCERO.- Se acuerda que para condicionárselo a dicha persona, se verifique que tenga el permiso con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como su situación legal del mismo.

CUARTO.- Se autoriza que la publicidad sea única y exclusivamente de anuncios blancos.

QUINTO.- Se menciona que el empresario Sr. Guillermo Gómez Ibarra Gascón, ya depósito ante la Tesorería Municipal, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

XIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se apruebe el convenio con INFOMEX, con el Gobierno del Estado y el Instituto de Transparencia e Información Pública, consistente en establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información de éste municipio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 441-2007/2009.

PRIMERO.- Se aprueba el convenio con INFOMEX, con el Gobierno del Estado y el Instituto de Transparencia e Información Pública, consistente en establecer las bases de colaboración que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información de este municipio.

SEGUNDO.- Se faculta a los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos y Lic. José Luis González Barba, en su carácter de Presidente Municipal Substituto, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen dicho instrumento jurídico.

XIV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el presupuesto para la reposición del piso en Sala de Juntas y Sala de

Regidores de esta Presidencia Municipal. Se anexa presupuesto. Se le concede el uso de la voz al Regidor Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que el presupuesto corresponde a las dos salas adjuntas.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, propuso que se quite el muro que divide las dos oficinas de la misma Sala de Regidores y se amplíe para los visitantes de las sesiones de Ayuntamiento.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que puede dejarse la pared que menciona el Lic. César Gutiérrez Barba y quitar otra para que quede más amplio.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que como es poco espacio no daría el resultado que se espera, se está contemplando un lugar más amplio.

La Síndico Municipal, comentó que sí es necesario que se cambie, ya que ha habido casos de caídas, por lo que si es necesario que se arregle el piso.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que ahorita se cambie el piso y después se vería el lugar para cambiarse a otro lugar más amplio.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 442-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$31,609.69 (treinta y un mil seiscientos nueve pesos 69/100 M.N.), para la obra de remodelación de piso en la Sala de Juntas y Sala de Regidores de esta Presidencia Municipal, de conformidad con el presupuesto que se archiva por separado como parte integrante de la presente acta.

XV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice el cambio de piso en la planta alta del Mercado Centenario de esta ciudad. Ahora bien, los locatarios se comprometen a pagar el 50% de su costo, el Ayuntamiento aportaría el otro 50% por un monto de \$123,731.40 (ciento veintitrés mil setecientos treinta y un pesos 40/100 M.N.). Se anexa presupuesto y plano. Se le concede el uso de la voz al Prof. Joaquín González de Loza, para que explique el presente punto.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, mencionó que en días pasados tuvieron una reunión el Ing. José de Jesús Franco Aceves y él con locatarios de la Planta Alta del Mercado Centenario, y ellos piden que se cambie el piso de todo el pasillo, con un costo total de \$247,462.80 (doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.), por lo que los locatarios están en el acuerdo de que ellos pagan el 50%, correspondientes a la compra del vitropiso y contratan a una persona para la instalación, y por parte del Ayuntamiento el otro 50%, correspondientes a la compra del vitropiso y la Dirección de Obras Públicas, lo instalará.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, mencionó que el Ayuntamiento compraría el 50% del vitropiso y cemento; y los locatarios el otro 50%.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que si todavía deben los locatarios en relación a los ventanales que se autorizaron anteriormente, o ya pagaron.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que la parte que les toca a los locatarios ya está en manos de Tesorería para que les manden los documentos a un mes.

La Síndico Municipal, propuso que se apruebe y se haga la obra en cuanto cubran el pago de los ventanales.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que si el 50% incluye también la mano de obra.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, señaló que sí incluye la mano de obra, que incluso quedaron en buscar quién ponga el piso., y la mitad que le corresponda al Ayuntamiento lo va a hacer el personal de Obras Públicas.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que primero se revise cuánto deben y dejarlo hasta no checar cómo está la situación.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, señaló que no han pagado porque no se les ha mandado cobrar.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, propuso que lo primero que se haga es que firmen un pagaré y así se tendrá algo más seguro.

La Síndico Municipal, señaló que no se tendría que hacer pagaré ya que ellos van a poner su propia parte, y propone que en cuanto paguen lo otro, entre en vigencia este acuerdo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes con 16 votos en contra y 1 voto a favor del Prof. Joaquín González de Loza. En votación económica les preguntó si aprueban se analice y se autorice hasta que hayan pagado. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes con 16 votos a favor y 1 voto en contra del Prof. Joaquín González de Loza; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 443-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de piso en la planta alta del Mercado Centenario de esta ciudad. Ahora bien, los locatarios se comprometen a pagar el 50% de su costo, el Ayuntamiento aportaría el otro 50% por un monto de \$123,731.40 (ciento veintitrés mil setecientos treinta y un pesos 40/100 M.N.). (Se anexa presupuesto

SEGUNDO.- El presente acuerdo, entrará en vigor, una vez que se hayan cubierto todos los pagos que quedaron pendientes cuando se instalaron los ventanales.

TERCERO.- Esta obra consiste en que el ayuntamiento pagará 535 metros de vitropiso y por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales lo instalarán, de igual

manera, los Locatarios adquirirán 535 metros de vitropiso y ellos se encargarán de contratar el personal para ejecutar dicha instalación.

XVI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el presupuesto para la construcción del concreto hidráulico en el Blvd. Anacleto González Flores del ingreso al Núcleo de Feria a la Colonia Las Aguilillas del programa 3 X 1 Federal de SEDESOL. (Se anexa presupuesto). Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que de donde está la central Camionera hasta Jacarandas hay aproximadamente 20,000 m², ya que no sabe hasta que lugar termine el primer programa para comenzar con el segundo, y es por eso que se vuelve a mencionar el mismo tramo.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que lo que se quiere es que se alcance hasta la entrada al fraccionamiento Adobes y no la Avenida Jacarandas.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que el proyecto sí contempla hasta la entrada al fraccionamiento Adobes, y la petición es por mencionar un tramo de donde se va a utilizar el presupuesto.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que ese presupuesto es una modificación, porque sino no es lógico que se presente un presupuesto cuando ya se está terminando la obra.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que este es un recurso nuevo.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que con programa o no, la obra se va a realizar y se están buscando recursos para acomodarlos donde se pueda para abaratar la obra.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que se había dicho que la obra consistiría en 8,000 m² ocho mil metros cuadrados, así como que se iba a utilizar maquinaria del mismo Ayuntamiento y cree que los costos que están presentando son de un particular.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que cuando se hace un presupuesto se hace de alguien independiente para que sea un costo más real, y si se utiliza maquinaria del Ayuntamiento, de todos modos cuesta, aunque no sea la misma cantidad, sino un poco menos que eso se puede ahorrar.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 444-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$2'400,000.18 (dos millones cuatrocientos mil pesos 18/100 M.N.), para la construcción del concreto hidráulico en el Blvd. Anacleto González Flores, dentro del tramo entre Plaza Galerías y la Av. Jacarandas, con una

superficie total de 4,800 m² –cuatro mil ochocientos metros cuadrados-, del programa 3 X 1 Federal de SEDESOL.

XVII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Agropecuario (AG) a Turístico Campestre (TC) de un predio denominado “Montecillo”, ubicado a 4 kilómetros de la Delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 4-74-53 hectáreas, propiedad de los CC. Rafael y José Guadalupe ambos de apellidos Martín Navarro. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que este predio está entre la curva que va a Capilla de Guadalupe.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que si es algo nuevo o ya está hecho.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que no está seguro pero cree que es parte de lo que ya se está trabajando.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, propuso que se apruebe a todo el terreno y no solo a esa parte.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que las peticiones se van sacando como se van presentando, ya que no se pueden inventar.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que en estos fraccionamientos turísticos hay terreno de donación para el Ayuntamiento.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que sí, que es el 5%.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 445-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de uso de suelo de Agropecuario (AG) a Turístico Campestre (TC) de un predio denominado “Montecillo”, ubicado a 4 kilómetros de la Delegación de Capilla de Guadalupe, con una superficie de 4-74-53 hectáreas, propiedad de los CC. Rafael y José Guadalupe ambos de apellidos Martín Navarro.

XVIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice que el regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, pase a formar parte de la Comisión de Deportes.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 446-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza al Regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se integre a la Comisión de Deportes.

XIX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se apruebe en lo general y en lo particular el Reglamento del Instituto Tepatitlense de la Juventud. Se le concede el uso de la voz al Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que explique el presente punto.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que en la sesión pasada les hizo llegar una copia de la propuesta para el reglamento y ya le hicieron llegar sus propuestas o comentarios y la mayoría de ellas son cuestión de estilo o de cambiar números romanos a arábigos y se anexaron en los transitorios el tercero que dice que se abroga el reglamento anterior del Instituto Tepatitlense de la Juventud aprobado el 9 de junio del 2004 publicado en la gaceta municipal el 29 de junio del año 2004, y cuarto diría que una vez publicado el reglamento gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, anexando una copia del mismo para los efectos ordenados en la fracción séptima del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco.

La Síndico Municipal, señaló que le faltó la palabra Substituto donde menciona al Presidente Municipal.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 447-2007/2009.

ÚNICO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Instituto Tepatitlense de la Juventud, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así también se abrogó el anterior Reglamento del Instituto Tepatitlense de la Juventud, publicado en la Gaceta Municipal el día 29 de junio del año 2004, quedando de la siguiente manera:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO TEPATITLENSE DE LA JUVENTUD

Capítulo Primero
Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden de interés público, y se fundamenta en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 38, 40, 41, 42, 44 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y es de observancia general en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Artículo 2.- Se crea el Instituto Tepatitlense de la Juventud como una Coordinación dependiente directamente del Presidente Municipal. Cuando el presente reglamento se refiera al Instituto se entenderá por éste al Instituto Municipal de la Juventud.

Artículo 3.- La población cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años, por su importancia estratégica para el desarrollo del municipio, será objeto de los programas, proyectos, servicios y acciones que el instituto desarrolle y lleve a cabo.

Artículo 4.- Las atribuciones del Instituto Tepatitlense de la Juventud serán las siguientes:

- I.** Promover la coordinación interinstitucional y establecer convenios de colaboración con el Instituto Jalisciense de la Juventud, Instituto Mexicano de la Juventud y demás autoridades y organismos gubernamentales y no gubernamentales, privados y sociales con programas tendientes al desarrollo integral de la juventud;
- II.** Ejecutar en el ámbito municipal las políticas públicas de atención a la juventud en los ejes político, social, deportivo, cultural y económico, prestando los servicios que establezcan los programas que formule el Instituto en los términos del presente reglamento;
- III.** Realizar estudios e investigaciones, documental y estadística de la problemática y características juveniles en el municipio;
- IV.** Brindar atención y respuesta permanente y periódica a las peticiones, demandas, sugerencias e inquietudes de la juventud en el municipio;
- V.** Auxiliar a las dependencias del Ayuntamiento y a las Autoridades Estatales y Federales en la difusión de servicios y realización de acciones que presten al sector juvenil en el municipio;
- VI.** Desarrollar y llevar a cabo programas de capacitación permanente para la Juventud en materia de Formación, Académica, Vocacional, Prevención Social, Salud, Ambiental, Política y Laboral;
- VII.** Promover entre otros, los valores de la entidad municipal, cultura ecológica, educación cívica y la formación integral;
- VIII.** Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los temas relacionados con la juventud;
- IX.** Fungir como representante del Ayuntamiento en materia de Juventud.

Capítulo Segundo

De la Integración de la Estructura Orgánica del Instituto.

Artículo 5.- El Instituto promoverá las estrategias, acciones y políticas públicas de su competencia por medio del Consejo Municipal de la juventud.

Capítulo Tercero

Del Consejo Municipal de la Juventud.

Artículo 6.- El Instituto, contará con un Consejo Municipal de la juventud, que tendrá por objeto recabar las sugerencias y propuestas de los jóvenes del municipio, para la elaboración de los proyectos de desarrollo de la juventud; dar seguimiento a las acciones de los programas que se ejecuten en el Instituto y formular las propuestas correspondientes.

Artículo 7.- El Consejo Municipal de la Juventud se integrará por:

- I.- El Coordinador General del Instituto;
- II.- El Secretario Ejecutivo del Instituto, con derecho a voz pero no de voto;
- III.- Un representante de cada partido político con representación en la sociedad;
- IV.- Un representante de la (s) universidad (es) que opere (n) en el municipio;
- V.- Un representante de las preparatorias que operen en el municipio;
- VI.- Un representante de los grupos apostólicos;
- VII.- Un representante de las Delegaciones y Agencia Municipal;
- VIII.- Un representante de las organizaciones Deportivas;
- IX.- El presidente de la comisión de Regidores de Atención a la Juventud, con derecho a voz pero no de voto.

Artículo 8.- Sólo el Coordinador General del Instituto y el Secretario Ejecutivo del mismo, percibirán una remuneración económica por concepto de salario por parte del erario público, el resto son puestos honoríficos.

Artículo 9.- Para poder formar parte del Consejo Municipal de la Juventud se requiere:

- I.- Haber nacido en el municipio o tener por lo menos tres años de residencia en él;
- II.- Tener de 18 a 29 años de edad, al día de la designación;
- III.- No estar sujetos a proceso penal o haber sido condenado por delito doloso;
- IV.- Ser propuesto como consejero por alguna institución, organización pública, privada, social o política mediante acuerdo de las mismas;
- V.- Los cargos de Consejero son honoríficos, se desempeñarán en tanto tengan la representación de la institución que los propuso.

1.- El Coordinador General, con la autorización expresa del Presidente Municipal, emitirá una convocatoria pública para la selección de los jóvenes que integrarán dicho Consejo, dirigida a las instituciones de educación superior, las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social y los sectores público y privado.

2.- Cada consejero propietario tendrá un suplente que será designado bajo los mismos criterios que el propietario.

Artículo 10.- Para cumplir con el objeto de su integración, el Consejo Municipal de la juventud, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Emitir su opinión sobre los proyectos y programas que realiza el Instituto, así como coadyuvar al desarrollo de los mismos;
- II.- Presentar iniciativas de nuevos proyectos y programas, para incrementar el impacto de las acciones del Instituto en la población juvenil del municipio.
- III.- Recomendar criterios para la aplicación y el óptimo aprovechamiento de los fondos de la institución destinados a proyectos que, en beneficio de la juventud, esté desarrollando el Instituto;
- IV.- Recabar las opiniones de los jóvenes del municipio a través de diversos mecanismos, previo acuerdo del Coordinador General;
- V.- Conocer con toda oportunidad, el informe anual de actividades del Coordinador General y hacer, en su caso, las observaciones correspondientes;
- VI.- Participar, previo acuerdo con el Coordinador General, en eventos con grupos y organizaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales, afines a los objetivos del Instituto;
- VII.- Emitir pronunciamientos sobre aquellos temas de la agenda municipal que se relacionen directa o indirectamente con la juventud;
- VIII.- Dar seguimiento a los proyectos y programas que realice el Instituto, para lo cual deberá recibir oportunamente la información que, para tales efectos, sea requerida, y;
- IX.- Las demás que sean afines con las anteriores y que solicite el Coordinador General.

Artículo 11.- El Consejo Municipal de la Juventud funcionará en forma colegiada y operará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- I.- El Coordinador General será quien convoque a las sesiones del Consejo;
- II.- Serán válidas las sesiones del Consejo y las decisiones que en el se tomen, siempre y cuando se cuente con la mitad más uno de sus miembros y la presencia del Coordinador General;
- III.- Las decisiones del Consejo Municipal de la Juventud serán tomadas por mayoría simple de sus miembros;
- IV.- Cuando por causas de fuerza mayor los Consejeros se vieran impedidos para desempeñar adecuadamente su encargo de forma permanente, serán sustituidos por sus respectivos suplentes. Asimismo, por causas graves o por inasistencia reiterada y a juicio de la mayoría calificada de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo, se podrá remover a sus integrantes. En tal supuesto, el

Consejo informará su decisión a la Junta Directiva y ésta procederá a la destitución del o los Consejeros en cuestión, llamando a sus respectivos suplentes;

V.- Celebrará cuando menos una sesión al mes, para desahogar los temas de su competencia y dar seguimiento a los acuerdos tomados;

VI.- Creará las comisiones de trabajo necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades;

VII.- Las comisiones de trabajo tendrán como objetivo, agilizar los trabajos del pleno, dar seguimiento en forma adecuada a cada área o temática especial y aprovechar el conocimiento especializado de sus integrantes en materias particulares;

VIII.- El Coordinador General contará con voto de calidad en caso de empate, en las sesiones del Consejo Municipal de la Juventud.

Artículo 12.- Las sesiones del Consejo serán presididas y convocadas por el Coordinador General.

Artículo 13.- El Secretario Ejecutivo tendrá funciones en el área de registro dentro del Consejo.

Artículo 14.- El Coordinador General del Instituto será nombrado y removido por el Presidente Municipal.

Artículo 15.- Son facultades, funciones y atribuciones del Coordinador General del Instituto Tepatitlense de la Juventud, las siguientes:

- I.- Administrar y representar al Instituto;
- II.- Nombrar y remover al Secretario Ejecutivo en acuerdo con el Presidente Municipal;
- III.- Ejecutar e instrumentar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de la Juventud;
- IV.- Coordinar las actividades del Instituto;
- V.- Formular los programas, proyectos y servicios institucionales necesarios en materia de juventud;
- VI.- Elaborar por escrito el informe anual de actividades para presentarlo al Consejo Municipal de la Juventud y al Ayuntamiento del Municipio;
- VII.- Convocar y presidir las sesiones del Consejo Municipal del Instituto, teniendo Voto de calidad;
- VIII.- Recabar información y elementos estadísticos sobre las funciones del Instituto.
- IX.- Dirigir, programar, conducir, coordinar y evaluar las acciones que el Instituto realice para el debido cumplimiento de las funciones que le competen.
- X.- Cuidar la canalización de fondos según las condiciones a que éstos se sujetarán, para la ejecución de proyectos, estudios, investigaciones específicas, otorgamiento de becas y cualquier otro apoyo de carácter económico que proporcione el Instituto, con la aprobación del H. Ayuntamiento, del Presupuesto de egresos y en su caso del Consejo Municipal de la Juventud.
- IX.- Los demás que le señalen la ley y los reglamentos municipales.

Artículo 16.- Son atribuciones y funciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto las siguientes:

- I.- Elaborar las minutas y actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de la Juventud;
- II.-Elaborar las órdenes del día de las sesiones y reuniones; y notificar Oportunamente a los convocados;
- III.- Llevar y organizar el archivo del Instituto;
- IV.- Auxiliar al Coordinador General del Instituto en la Ejecución de los acuerdos;
- V.- Elaborar y mantener actualizado el Directorio de los Integrantes del Instituto;
- VI.- Expedir y entregar copias simples de los documentos que obren en los archivos del Instituto y que le soliciten por escrito los Consejeros Juveniles, y los integrantes de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud del Ayuntamiento;
- VII.-Presidir los eventos del Instituto en ausencia del Coordinador General;
- VIII.-Organizar y administrar el Registro Municipal de la Juventud;
- IX.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de la Juventud;
- X.- Las demás que le encomiende el Coordinador General.

Artículo 17.- Para lograr el adecuado funcionamiento de la coordinación del Instituto en las delegaciones y agencia municipal, éstas deberán contar con una estructura mínima de:

- 1.- Un Coordinador.
- 2.- Un Secretario.
- 3.- Un Tesorero.

Capítulo Cuarto De las demás actividades del Instituto.

Artículo 18.- El Instituto realizará, ordenará y administrará un registro municipal de la juventud que se integrará de manera individual con los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad que hayan sido objeto de encuestas, censos, gestiones, apoyos, programas, proyectos o servicios del Instituto, el responsable de su administración será el Secretario Ejecutivo, elaborando para tal efecto un formato con los siguientes datos:

1. Nombre;
2. Edad;
3. Domicilio;
4. Escolaridad;
5. Ocupación;
6. Gustos y preferencias;
7. Los demás que el Coordinador General del Instituto crea necesarios;

Artículo 19.- El Registro Municipal de la Juventud que elabore el Instituto se remitirá al Ayuntamiento y al Instituto Jalisciense de la Juventud para su acreditación conforme a los Artículos 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Juventud.

Artículo 20.- El Instituto Tepatitlense de la Juventud realizará y buscará imprimir en cada una de sus actividades, la promoción de los valores, costumbres y tradiciones propias del municipio.

Artículo 21.- El financiamiento, recursos y materiales del Instituto se obtendrán a través de proyectos financieros, actividades, rifas, donaciones, eventos y colectas que el Consejo Municipal de la Juventud y el Ayuntamiento aprueben; así como gestión de apoyos de dependencias privadas, públicas y sociales, y en su caso del presupuesto que le asigne el Ayuntamiento.

Artículo 22.- El Instituto podrá hacerse ayudar de los prestadores de servicio social que crea necesarios para el desarrollo de sus programas, proyectos y servicios, en colaboración con las diferentes instituciones educativas del municipio.

Artículo 23.- El Instituto realizará una Encuesta Municipal de lo juvenil durante los primeros 60 días del Gobierno Municipal, que le permita conocer cuáles son las inquietudes, demandas y necesidades de los jóvenes del municipio para el desarrollo de sus programas, proyectos y servicios.

Capítulo Quinto De las Derogaciones y adiciones al Reglamento.

Artículo 24.- Para las reformas, adiciones y derogaciones del presente reglamento será mediante iniciativa del Coordinador General o mediante acuerdo del Consejo Municipal de la Juventud, contando con la aprobación de la mayoría absoluta del Consejo Municipal de la Juventud y su posterior turno a la comisión de reglamentos del Ayuntamiento de Tepatitlán para su análisis, discusión y aprobación del dictamen respectivo que se presentará al pleno del Ayuntamiento; y a la comisión de atención a la juventud para su conocimiento.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- La instalación del Consejo Municipal deberá ser a más tardar en 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.

Tercero.- Se abroga el reglamento anterior del Instituto Tepatitlense de la Juventud, aprobado el 9 de junio del año 2004 y publicado en la Gaceta Municipal el 29 de junio del año 2004.

Cuarto.- Una vez publicado el reglamento, gírese atento oficio al Honorable Congreso del Estado anexando una copia del mismo para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

XX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura para 5 nuevas vialidades construidas en el Fraccionamiento "Santa Bárbara", ubicado al éste de la ciudad con los nombres de Santa Catalina de Alejandría, Santa Faustina Kowalska, Santa Ángela de Medici, Santa Engracia y Santa Martha. Se le concede el uso de la voz al Lic. César Gutiérrez Barba, para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Báez, pidió una disculpa para los demás comisionados en la comisión de Nomenclatura para promover esta petición antes de presentarla en sesión, y el único inconveniente que encontró era lo largo de los nombres que estaban proponiendo, pero el que promueve en el fraccionamiento comentaba que si se intentaba poner el primer nombre de la santa y le propuso que sí era conveniente que se pusiera el nombre completo y a la hora de hacer las placas se pusiera el nombre con letra un poco mayor y en la parte mayor abajo el apellido o segundo nombre de la santa.

La Síndico Municipal, señaló que sí sería conveniente que primero se revise en la comisión de Nomenclatura y ahí se decida.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que en una reunión se hizo la reunión de Nomenclatura y es ahí donde se tiene que analizar estos nombres, no solo porque sea nombre de santas ya se van a autorizar, ahora aquí hay más nombres de santos y no tienen que ser nombres de otros lugares más lejos.

El regidor Alberto González Arana, señaló que el fin de aprobar nombres de calles en la Comisión de Nomenclatura, no es para modificarlos, sino para las que no tienen nombre y casi siempre se aprueban los nombres que proponen los fraccionadores.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que se tiene que saber el porqué de ese nombre y cree que se tiene que tener mucho cuidado con los nombres.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, preguntó si los nombres de las calles fueron propuestos por los dueños del fraccionamiento.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que sí.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que eso es bueno, y que ve varios elementos positivos, como lo son que todos los nombres son de santas y que se anexa una biografía de cada una.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que hubo una modificación de la petición de los fraccionadores.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que lo único que cambió fue el apellido ya que estaba mal, y sí se estudió la solicitud.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que los fraccionadores tienen que ir a la comisión de Nomenclatura y los de la comisión aprobarlos o sugerirles algo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban tal como se presenta. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes con 10 votos a favor y 7 votos en contra de la Síndico Municipal, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torres, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Lic. Patricia Franco Aceves, Prof. José Luis Velázquez Flores y Prof. Joaquín González de Loza. En votación económica les preguntó si lo aprueban como propone el Prof. Jorge Villaseñor Báez. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes con 10 votos en contra y 7 votos a favor de la Síndico Municipal, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torres, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Lic. Patricia Franco Aceves, Prof. José Luis Velázquez Flores y Prof. Joaquín González de Loza; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 448-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura para 5 nuevas vialidades construidas en el Fraccionamiento "Santa Bárbara", ubicado al éste de la ciudad con los nombres de Santa Catalina de Alejandría, Santa Faustina Kowalska, Santa Ángela de Medici, Santa Engracia y Santa Martha.

XXI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se autorice la firma del convenio de colaboración de la Plaza Comunitaria Tepatitlán de Morelos, entre el Instituto Estatal para la Educación para los Adultos (IEEA) y el Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como también el apoyo del pago de renta, agua, suministros (papelería, toner y hojas), así también, el pago de la energía eléctrica, tal y como se desprende del oficio suscrito por la Mtra. Consuelo Esquivias Pérez, Coordinadora del IEEA en la Zona 20, Región Altos Sur, para su mejor ilustración. Se le concede el uso de la voz al Prof. José Luis Velázquez Flores, para que explique el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, explicó que ya se tenía un convenio y que hay que ratificarlo, el apoyo consta de \$6,326.00 (seis mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) y el desglose aparece en los documentos que se habían entregado con el orden del día, el IEEA se compromete con 10 equipos de cómputo, personal y acervo bibliográfico, además de que eso es en todos los municipios de la región Altos Sur.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que cree que el apoyo que se les daba sólo era de renta y de agua, y pregunta si alguien tiene esa información, por lo que propone que la ayuda sólo sea de renta y agua.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que si se firma la propuesta de convenio que presenta, el Ayuntamiento se obliga a dar todos los servicios que ahí mencionan, y se quedó que el IEEA aportará los servios que anteriormente acaba de mencionar siempre y cuando el Ayuntamiento aporte lo que aquí se está pidiendo, y en

todos los municipios se ha estado haciendo lo mismo, asimismo, este apoyo sería retroactivo al mes de enero.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes con 14 votos a favor y 3 votos en contra del Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Prof. Jorge Villaseñor Báez. En votación económica les preguntó si aprueban que el apoyo sea sólo de renta y agua. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes con 14 votos en contra y 3 votos a favor del Ing. Juan Ramón Martín Franco, Ing. Luis Ramírez Aguirre y Prof. Jorge Villaseñor Báez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 449-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza firmar el convenio de colaboración de la Plaza Comunitaria Tepatitlán de Morelos, entre el Instituto Estatal para la Educación para los Adultos (IEEA) y el Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorizó otorgar el apoyo del pago de renta, agua, suministros (papelería, toner y hojas). Así como también el pago de la energía eléctrica, retroactivo al primero de enero de 2007, mismos que a continuación se describen:

Renta	\$1,680.00
Agua	95.00
Suministros (papelería, toner 6y hojas)	391.00
TOTAL:	\$2,166.00
ENERGÍA ELÉCTRICA:	
Bimestre: Enero-Febrero	\$1,045.00
Bimestre: Marzo-Abril	1,060.00
Bimestre: Mayo-Junio	1,308.00
Bimestre: Julio-Agosto	1,513.00
Bimestre: Septiembre-October	1,400.00
TOTAL:	\$6,326.00

XXII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice que los elementos de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal, que se desempeñen como eventuales, y que tengan más de seis meses laborando para el Ayuntamiento, sean considerados como trabajadores de base.

Desagendado.

XXIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice la suscripción del convenio entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para el estudio de la evaluación social del Proyecto Acueducto Presa "El Salto" Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una aportación total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, los cuales se integran de la siguiente manera:

Ingresos Federales	50%	\$150,000.00
Ingresos Estatales	30%	\$ 90,000.00
Recursos Municipales	20%	\$ 60,000.00

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 450-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del convenio entre el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para el estudio de la evaluación social del Proyecto Acueducto Presa "El Salto" Tepatitlán en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dentro del programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas "APAZU", con una aportación total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, los cuales se integran de la siguiente manera:

Ingresos Federales	50%	\$150,000.00
Ingresos Estatales	30%	\$ 90,000.00
Recursos Municipales	20%	\$ 60,000.00

SEGUNDO.- Se faculta a los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos y Lic. José Luis González Barba, en su carácter de Presidente Municipal Substituto, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que firmen dicho instrumento jurídico.

XXIV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice la pavimentación de concreto hidráulico de la calle Campo Deportivo entre las calles Centenario y Vicente Guerrero, en la Delegación de Capilla de Guadalupe. Se le concede el uso de la voz al Ing. Alberto González Arana, para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que habría que ver con la Dirección de Obras Pública Municipales, para que los trabajos se realicen con calidad y como se deben de hacer.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que si de acuerdo al plano es un campo por lo que le toca al Ayuntamiento, o nada más lo que es la calle del pozo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que es sólo donde se encuentra el pozo número uno.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que es solo la mitad de la calle lo que le corresponde al Ayuntamiento que es donde está el pozo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación

económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 451-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza erogar la cantidad de \$36,251.50 (treinta y seis mil doscientos cincuenta y un pesos 50/100 M.N.), para la pavimentación de concreto hidráulico de la calle Campo Deportivo entre las calles Centenario y Vicente Guerrero, en la Delegación de Capilla de Guadalupe. Se anexa copia del presupuesto.

SEGUNDO.- Se autoriza que ésta obra se realice bajo la supervisión de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

XXV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice el cambio de nombre del Presidente del Club Tepatitlán A.C., del Prof. Raúl Alcalá Cortés (Q.E.P.D.), al de C. Miguel Franco Barba, actual Presidente Municipal Substituto, como requisito para la Federación Mexicana de Fútbol.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 452-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza el cambio de nombre del Presidente del Club Tepatitlán A.C., del Prof. Raúl Alcalá Cortés (Q.E.P.D.), al del C. Miguel Franco Barba, actual Presidente Municipal Substituto, como requisito para la Federación Mexicana de Fútbol.

XXVI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice entregar en donación un predio de una superficie entre 400m² a 500 m², a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, con el fin de instalar las oficinas Regionales Altos Sur del servicio 066 de emergencias. Se le concede el uso de la voz al Lic. César Gutiérrez Barba, para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que no es donación, sería comodato, y en ese terreno se encontraría la oficina y la antena de 066, esto se trata de tener toda la información de los servicios de emergencia, no sólo de Tepatitlán sino de los municipios aledaños, y lo que aporta el municipio además del comodato, sería la gente que va a operar el sistema de la misma, estaría a un lado de donde se pretende construir para Protección Civil y ellos están de acuerdo, ambos se encontrarán en el mismo terreno en la Av. Luis Donald Colosio frente al vivero Japonés, ahí su antena alcanzaría a radiar de la antena que tienen en el Cerro Gordo.

La Síndico Municipal, preguntó que a quién hicieron la petición Protección Civil, para ese terreno.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que no se ha hecho la petición del terreno hasta que no se tenga el ofrecimiento del particular.

La Síndico Municipal, preguntó que por cuánto tiempo sería el comodato.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que sería por 99 años y si no se utiliza para dicho fin, se devuelve al Ayuntamiento.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que si hay un documento donde la Secretaría de Seguridad se compromete a construir.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que en los contratos que hay un presupuesto de egresos, se tiene un año de vigencia y si en un año no se cumplió, se cancela el contrato, habiendo un procedimiento administrativo para ello.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que en Tepatitlán hay terreno del estado para dónde está el Hospital Regional y no sabe si es conveniente ofrecer ese terreno.

El Secretario General, mencionó que le comentaron que lo que quiere el 066, es que este junto con Cruz Roja y Protección Civil, teniendo como medio idóneo las autopistas y calles donde se encuentra este terreno para que rápido se pueda tener un acceso y la comunicación.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que sólo son las oficinas y no va hacer el área operativa.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes con 15 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Patricia Franco Aceves y el Prof. Joaquín González de Loza; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 453-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza entregar en comodato hasta por 99 años, un predio localizado sobre la Av. Luis Donald Colosio, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una superficie de hasta 400m² –cuatrocientos metros cuadrados-, a la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, con el fin de instalar las oficinas Regionales Altos Sur del servicio 066 de emergencias.

SEGUNDO.- Dicho comodato, queda sujeto a la condición resolutoria que en el momento de que el inmueble que se da en comodato deje de utilizarse para tal efecto, la posesión pasará de nueva cuenta al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, sin necesidad de resolución judicial.

XXVII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la compra de 140 chamarras para los elementos de Seguridad Pública y 40 chamarras para los elementos de Vialidad y Tránsito Municipal, a través del Comité de Adquisiciones. Se le concede el uso de la voz al Lic. César Gutiérrez Barba, para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que es la compra que normalmente se hace cada año, y que esta vez se tiene un año y seis meses aproximadamente que no se compran.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 454-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza la compra de 140 chamarras para los elementos de Seguridad Pública Municipal y 40 chamarras para los elementos de Vialidad y Tránsito Municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza que esta compra se realice a través del Comité de Adquisiciones, para que busque la mejor cotización.

XXVIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice apoyar el Programa Regional de Capacitación de Homologación en Formación Inicial con un monto hasta por \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) para los gastos de alimentación de 120 elementos de Seguridad Pública de este municipio, para la participación en dicho programa. Se le concede el uso de la voz al Lic. César Gutiérrez Barba, para que explique el presente punto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que por medio del Comité de Adquisiciones se vea el presupuesto que se presenta y ver si pueden mejorar el precio, a parte sería ver una cocina por medio de Presidencia para que salga más económico, y esta capacitación es para alcanzar en nuestra base la capacitación que se requiere para formar parte del cuerpo de policía y un mejor servicio a la ciudadanía.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que dónde sería la capacitación.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que en el Centro Universitario de los Altos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 455-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza apoyar el Programa Regional de Capacitación de Homologación en Formación Inicial con un monto hasta por \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) para los gastos de alimentación de 120 elementos de Seguridad Pública de este municipio, para la participación en dicho programa.

XXIX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín, para que se autorice buscar empresas que estén interesadas en construir puentes

peatonales sobre las avenidas Anacleto González Flores y González Carnicerito de esta ciudad, así también se le da a la Dirección de Promoción Económica, la facultad de buscar las opciones en cuánto al costo y forma de subsidiar la construcción, instalación y mantenimiento de esos puentes y una vez que existan propuestas someterlas a consideración de las comisiones involucradas y posteriormente se decida a través del pleno del Ayuntamiento el otorgamiento de las concesiones de los mismos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 456-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza buscar empresas que estén interesadas en construir puentes peatonales sobre las avenidas Anacleto González Flores y González Carnicerito, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Asimismo, se faculta a la Dirección de Promoción Económica de esta ciudad, para que busque las opciones en cuánto al costo y forma de subsidiar la construcción, instalación y mantenimiento de esos puentes y una vez que existan propuestas someterlas a consideración de las comisiones involucradas y posteriormente se decida a través del pleno del Ayuntamiento el otorgamiento de las concesiones de los mismos.

XXX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Substituto, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. José Héctor Lozano Martín para que se autoricen los gastos de difusión, promoción y organización de un foro de Intercambio y Becas con la Unión Europea que se llevará a cabo en el Auditorio del CUALTOS, para el martes 4 de diciembre del presente año, así como el pago de un boleto para viaje de avión México-Guadalajara-México para uno de los ponentes con un costo de alrededor de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Asimismo se autorice la comparecencia del L.C.T.C. Ramón Muñoz de Loza para que explique el presente punto.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, comentó que dice bien claro que es alrededor de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y que se especifique que será de la cantidad a como esté el día que se compre el boleto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 regidores asistentes; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 457-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza erogar los gastos de difusión, promoción y organización de un foro de Intercambio y Becas con la Unión Europea, que se llevará a cabo en el Auditorio del CUALTOS, para el martes 4 de diciembre del presente año.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorizó el pago de un boleto para viaje de avión México-Guadalajara-México, para uno de los ponentes con un costo de alrededor de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

XXXI.- VARIOS

1).- El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, propuso que todos los comunicados internos que se reciban por medio de oficios o memorándums, no se refieran al Presidente Municipal como sustituto, sino sólo como Presidente Municipal en virtud de que no contraviene a la Ley y en ninguna forma es necesario para los asuntos.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que porqué la petición, si eso ayuda en algo o es solo por estética.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que no es cuestión estética, aunque se pudiera dar ese sentido, sino porque cree que el término, hasta cierto punto se ha mostrado un poco ofensivo para el actual Presidente Municipal, ya que ha llegado a ese lugar de la forma legal.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que presidentes municipales hay muchos, pero el que quiera saber de qué tipo, pues ya lo puede investigar.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que quiere hacer una aclaración ya que desde el momento que se eligió al Sr. Miguel Franco Barba como Presidente Municipal, se le nombró de una manera peyorativa, efectivamente es correcto ya que está sustituyendo al Presidente Municipal y es el nombre que oficialmente debe de llevar.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, señaló que está de acuerdo con el comentario anterior, ya que el Presidente es la persona que fue elegida por la ciudadanía, Presidente Interino es el que está por un tiempo supliendo al Presidente que fue elegido por la ciudadanía y en este caso ni está supliendo, ni fue electo, por eso cree que si debe de llevar la palabra sustituto.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que no cree que esto sea tema de sesión, y que en su percepción personal, comentó que oralmente se le puede decir solamente Presidente Municipal y cuando sea algo legal se le puede añadir la palabra sustituto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que cuando hay un Presidente Municipal electo, en los escritos no aparece la palabra electo, ya que ya se sabe, y por su petición sólo dijo que en los documentos internos y no externos.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que no quiere hacer sentir mal al Sr. Miguel Franco Barba, pero tanto lo interno como lo externo es oficial, se le tiene que dar formalidad a lo que se hace.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que como mencionaban, la ley no prohíbe que se le quite la palabra sustituto, pero tampoco prohíbe que se le ponga, y un acuerdo de Ayuntamiento no está por encima de la Ley.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, propuso que no se ponga a votación, ya que es un asunto que no es para sesión y ya se vería después.

El Presidente Municipal Substituto, consideró la anterior petición y continuó el siguiente punto vario.

2).- El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que hay una petición de la Cruz Roja, delegación de Capilla de Guadalupe, para la aportación y apoyo para subsidiar la compra de una unidad modelo 2002, con un costo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), señalando que Cruz Roja Guadalajara aportó \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), la Cruz Roja de Capilla de Guadalupe aportó \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y faltarían \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), y solicitan ver con cuánto puede aportar el Ayuntamiento.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que la mayoría de las ambulancias tanto en el municipio, como en otros municipios, se han conseguido por medio de gestoría y pregunta si se tocó esa puerta antes de conseguir esa unidad.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que se había quedado en que en puntos varios no se iba a presentar solicitudes que fueran de gran cantidad, por lo que propone que se presente en un punto vario para poder estudiarlo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que esa solicitud la recibió él, pero la remitió a la comisión de Asistencia Social y Salud para que revisaran la solicitud.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que se hace lo que la mayoría diga, ya sea que se proponga una cantidad o que se analice antes por una comisión.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si aprueban que se establezca una cantidad. Reprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 15 votos en contra y dos votos a favor de los CC. Regidores: Lic. Héctor Manuel Gómez González y Sr. Juan Antonio Galván Barba. En votación económica les preguntó si aprueban que se turne a la comisión correspondiente y se analice antes de que se presente en sesión. Aprobado por mayoría de los 17 regidores asistentes, con 15 votos a favor y dos votos en contra de los CC. Regidores: Lic. Héctor Manuel Gómez González y Sr. Juan Antonio Galván Barba; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 458-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza turnar a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la solicitud que presentó el Regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, en el punto 2 de varios; para que se autorice otorgar un apoyo económico a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Capilla de Guadalupe, para el pago de un vehículo, adquirido por dicha Institución.

SEGUNDO.- Lo anterior, para que se analice y se determine si es procedente la petición, y en la próxima sesión de ayuntamiento, se presente el informe elaborado por esa comisión, para la autorización o no del apoyo solicitado.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 28 de noviembre del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Substituto

El Secretario General:

Sr. Miguel Franco Barba

Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

Ing. Alberto González Arana

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

Lic. Héctor Manuel Gómez González

Prof. Joaquín González de Loza

Prof. José Luis Velázquez Flores

Lic. Patricia Franco Aceves

Sr. José Héctor Lozano Martín

Sr. Juan Antonio Galván Barba

Ing. Juan Ramón Martín Franco

Prof. Jorge Villaseñor Báez

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

Ing. Luis Ramírez Aguirre

Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página #808 ochocientos ocho, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 27 veintisiete de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de noviembre del año 2007.

Conste.

El Secretario General

Lic. José Luis González Barba